



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte.

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00444 00

Decisión: Corrige oficio

Estados electrónicos: 105 de 6 de octubre de 2020

Toda vez que el despacho involuntariamente omitió indicar en el oficio del 23 de septiembre de 2020, el número de cuenta del juzgado en el Banco Agrario, de conformidad con el art. 286 del Cód. General del Proceso, el cual preceptúa "(...) Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. (...) **Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas**, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella." Negrillas fuera del texto, El juzgado

RESUELVE

UNICO: Corregir el oficio del 23 de septiembre de 2020, en el sentido de indicar que este Despacho posee el número de cuenta **Nº 050012041024** del Banco Agrario de Colombia, en virtud de lo anterior se le indica a la parte ejecutante que proceda a depositar los respectivos dineros. **Por secretaría trámites el oficio de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

09

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ